ALPEDRETE

OFERTAS DE EMPLEO

A la vista de la ampliación de la Oferta de Empleo Público 2006, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 1 de octubre de 2007, la Junta de Gobierno Local de 5 de octubre de 2007 acordó, por unanimidad, prorrogar la vigencia de las bases específicas para la cobertura por promoción interna de una plaza de cabo de la Policía Local que fueron publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 176, de 26 de julio de 2006. Dichas bases quedan modificadas con arreglo a lo dispuesto en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, en lo relativo a la composición del tribunal calificador, que se publicará, junto con la lista provisional de admitidos y excluidos, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, y en la incorporación del abono de 9 euros en concepto de derechos de examen al siguiente número de cuenta: 0049-4449-202910000292.

Alpedrete, a 11 de octubre de 2007.—La alcaldesa, María Casado Nieto.

(02/15.266/07)

ALPEDRETE

LICENCIAS

A instancias de don José María Matres Casado se ha solicitado licencia de apertura, instalación y funcionamiento para la actividad de clínica veterinaria en la nave sita en la calle Primavera, número 94, local 4, de este municipio.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se expone a información pública por el plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes.

Alpedrete, a 8 de octubre de 2007.—La alcaldesa, María Casado Nieto.

(02/15.280/07)

ALPEDRETE

LICENCIAS

A instancias de don José María Vilarderll Oliveras se ha solicitado licencia de apertura, instalación y funcionamiento para la actividad de almacenaje, ensamblaje, elaboración y venta de lotes y artículos de pirotecnia en el local industrial sito en la calle Puerta de Abajo, números 59-63, de este municipio.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se expone a información pública por el plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes.

Alpedrete, a 9 de octubre de 2007.—La alcaldesa, María Casado Nieto.

(02/15.288/07)

ARGANDA DEL REY

OTROS ANUNCIOS

De conformidad con la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, habiéndose intentado la notificación a los interesados sin que haya sido posible practicarla, se procede, conforme al artículo 59.4 de la citada Ley, a efectuar la notificación de la resolución 57/2007 del concejal-delegado de Régimen Interior por medio del presente anuncio:

De conformidad con la modificación de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local por Ley 14/2003, de 20 de noviembre, y a tenor de lo dispuesto en la resolución de 28 de abril de 2005, de la presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Local, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovadas cada dos años.

Que transcurrido el plazo de dos años establecidos en las citadas normas sin que por los interesados se haya procedido a la renovación expresa desde la fecha de inscripción en el padrón municipal de habitantes resuelvo:

Primero.—Dar por caducadas las inscripciones padronales que a continuación se relacionan.

Segundo.—El efecto de la caducidad y baja en el padrón municipal de habitantes será el de la fecha de notificación, conforme a los artículos 42, 58 y 59 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Apellidos y nombre. — Fecha de nacimiento. — Pasaporte. — Tarjeta de residencia

Arenas Mora, Limpia Concepción. — 4 de agosto de 1968. — 1.172.917. — No consta.

Chávez Zárate, María del Carmen. — 21 de agosto de 1976. — 271.262. — No consta.

Domínguez Liendo de, María Inés. — 10 de diciembre de 1966. — No consta. — X-06356586-F

El Moussaoui, Mounir. — 23 de enero de 1986. — 412.752. — No consta.

Iqbal, Faisal. — 1 de septiembre de 1982. — KE-470520. — No consta.

Kaleyeva, Valiantsina. — 24 de mayo de 1956. — KB-0754528. — No consta.

Liendo, Miguel Venancio. — 14 de febrero de 1928. — 4.335.715. — No consta.

Requeño Martínez, Carlos Daniel. — 9 de agosto de 2005. — No consta. — No consta.

Romero Valencia, Fabiola Francesca. — 21 de enero de 1985. — 15894333-B.

Sánchez Aguado, Matías Nicolás. — 13 de noviembre de 1977. — 26324706-N. — No consta.

Seas Romero, Kleber Miguel. — 1 de septiembre de 1975. — No consta. — X-05753069-X

Soto Romero, Beatriz Alexandra. — 12 de julio de 2002. — No consta.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer potestativamente recurso de reposición, previo al recurso contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a esta notificación, ante el mismo órgano que la dictó; o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al del recibo de la presente notificación, ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de la provincia de Madrid.

Arganda del Rey, a 28 septiembre de 2007.—La secretaria general, Isabel Sevilla Nohales

(02/14.843/07)

BOADILLA DEL MONTE

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

No habiéndose presentado alegación alguna durante el período de información pública, a la aprobación inicial de la modificación de la actual ordenanza de ficheros de datos de carácter personal del Ayuntamiento de Boadilla del Monte, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 124, de 26 de mayo de 2007, de conformidad con el acuerdo de Pleno, de 30 de marzo de 2007, se entiende definitivamente aprobado el texto de las modificaciones introducidas.

En cumplimento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se proce-

de a la publicación íntegra del texto de la modificación de la ordenanza:

ANEXO I

CREACIÓN DE FICHEROS

Fichero: IDENTIFICACIÓN POLICIAL.

Órgano, ente o autoridad administrativa responsable del fichero: AYUNTAMIENTO DE BOADILLA DEL MONTE, POLICÍA LOCAL.

Órgano, servicio o unidad ante el que se deberán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (sólo en caso de que sea diferente al responsable del fichero): AYUNTAMIENTO DE BOADILLA DEL MONTE, POLICÍA LOCAL.

Nombre y descripción del fichero: IDENTIFICACIÓN POLICIAL.

Carácter informatizado o manual estructurado del fichero: informatizado.

Medidas de seguridad: medidas de nivel alto.

Tipos de datos de carácter personal que se incluirán en el fichero:

— Otros datos especialmente protegidos: salud.
— Datos relativos a infracciones: datos relativos a infracciones penales, Infracciones administrativas.
— Datos de carácter identificativo: DNI/NIF, tarjeta sanitaria, nombre y apellidos, dirección, teléfono, marcas físicas, firma/huella, imagen/voz.

Descripción detallada de la finalidad del fichero y los usos previstos del mismo: DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE PERSONAS IMPLICADAS EN UNA ACTUACIÓN POLICIAL.

Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos o que resultan obligados a suministrarlos: ciudadanos y residentes.

Procedencia o procedimiento de recogida de los datos: el propio interesado o su representante legal, otras personas físicas, entidad privada, Administraciones públicas.

Órganos y entidades destinatarios de las cesiones previstas, indicando las transferencias internacionales:

— 54-Órganos Judiciales, 68-Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

ANEXO II

CREACIÓN DE FICHERO

Fichero: EXPEDIENTES VEHÍCULOS ABANDONADOS.

Órgano, ente o autoridad administrativa responsable del fichero:

AYUNTAMIENTO DE BOADILLA DEL MONTE, POLICÍA LOCAL.

Órgano, servicio o unidad ante el que se deberán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: AYUNTAMIENTO DE BOADILLA DEL MONTE, POLICÍA LOCAL.

Nombre y descripción del fichero: EXPEDIENTES VEHÍCULOS ABANDONADOS.

Carácter informatizado o manual estructurado del fichero: informatizado.

Medidas de seguridad: medidas de nivel medio.

Tipos de datos de carácter personal que se incluirán en el fichero:

— Datos relativos a infracciones: infracciones administrativas.
— Datos de carácter identificativo: DNI/NIF, tarjeta sanitaria, nombre y apellidos, dirección, matricula vehículo.

Descripción detallada de la finalidad del fichero y usos previstos del mismo: DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE PROPIETARIOS DE VEHÍCULOS Y COMUNICACIÓN INFRACCIÓN ADMINISTRATIVA.

Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos o que resultan obligados a suministrarlos: ciudadanos y residentes.

Procedencia o procedimiento de recogida de los datos: Policía Local, otras personas físicas, entidades privadas.

Órganos y entidades destinatarios de las cesiones previstas, indicando las transferencias internacionales:

— No se prevén cesiones.

ANEXO III

CREACIÓN DE FICHERO

Fichero: EXPEDIENTES SANCIONADORES TRÁFICO.

Órgano, ente o autoridad administrativa responsable del fichero: AYUNTAMIENTO DE BOADILLA DEL MONTE, POLICÍA LOCAL.

Órgano, servicio o unidad ante el que se deberán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: AYUNTAMIENTO DE BOADILLA DEL MONTE, POLICÍA LOCAL.

Nombre y descripción del fichero: EXPEDIENTES SANCIONADORES TRÁFICO.

Carácter informatizado o manual estructurado del fichero: informatizado.

Medidas de seguridad: medidas de nivel alto.

Tipos de datos de carácter personal que se incluirán en el fichero:

— Datos relativos a infracciones: Infracciones administrativas.
— Datos de carácter identificativo: DNI/NIF, tarjeta sanitaria, nombre y apellidos, dirección, matricula vehículo.

Descripción detallada de la finalidad del fichero y usos previstos del mismo: DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE PROPIETARIOS DE VEHÍCULOS Y COMUNICACIÓN INFRACCIÓN ADMINISTRATIVA.

Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos o que resultan obligados a suministrarlos: ciudadanos y residentes.

Procedencia o procedimiento de recogida de los datos: Policía Local, el propio interesado, otras personas físicas distintas del afectado.

Órganos y entidades destinatarios de las cesiones previstas, indicando de forma expresa las transferencias internacionales:

— No se prevén cesiones.

En Boadilla del Monte, a 17 de octubre de 2007.—El alcalde-presidente, Arturo González Panero.

(03/26.061/07)

BOADILLA DEL MONTE

URBANISMO

De conformidad con el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 17 de octubre de 2007, sobre aprobación inicial del Estudio de Detalle de la parcela 9, manzana M-22, y parcela 1, manzana M-4, de los sectores S-3 y S-4, respectivamente, en la glorieta Virgen de las Angustias, el mismo se somete a información pública por plazo de veinte días hábiles contado a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio.

Lo que se hace público para general conocimiento, encontrándose de manifiesto el expediente en los Servicios Técnicos Municipales para que pueda ser examinado por cualquier persona interesada, en las mañanas de los días hábiles, y formular por escrito cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho, que habrán de presentar en el Registro General de la Corporación.

Asimismo, el presente acuerdo se hace público al objeto de notificar a todos aquellos propietarios y demás interesados directamente afectados que resultasen desconocidos en el presente procedimiento y que estén comprendidos en el ámbito territorial del Estudio de Detalle.

Boadilla del Monte, a 23 de octubre de 2007.—El concejal de Gestión Urbanística, Pablo J. Cereijo Ponce de León.

(02/15.874/07)

BOADILLA DEL MONTE

LICENCIAS

Por el presente se hace constar que por doña María Adelaida Fort Hernández se ha solicitado ante este Ayuntamiento licencia de instalación, apertura y funcionamiento para despacho de orientación al alumno (Kumon) situado en la planta baja, local 11, del centro comercial "El Palacio", en la carretera de Boadilla a Majadahonda, nú-